



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la dotación de libros de texto y material escolar a centros concertados que impartan enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2011/2012. (2011061760)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 5 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas para la dotación de libros de texto y material escolar a los centros concertados que imparten enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2011/2012, (DOE núm. 78, de 25 de abril), de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 7 de junio de 2011, entre el Ministerio de Educación y la Junta de Extremadura, a propuesta de la Secretaría General de Educación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo a esta resolución, para la modalidad A, por un importe total de 1.282.295,71 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.13.03.222G.470, proyecto 2008.13.03.0007, y superproyecto 2008.13.03.9006 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011.

Segundo. Esta resolución trata de un primer acto de concesión, el resto de solicitudes presentadas se resolverán en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de septiembre de 2011.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO**

<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA (euros)</b>
COL. Ruta de la Plata	Almendralejo	33.060,00
COL. Santo Ángel	Almendralejo	4.500,00
COL.E.E. San Marcos	Almendralejo	2.400,00
COL. Ntra. Sra. De los Dolores	Arroyo de la Luz	15.005,00
COL. Jesús Obrero	Badajoz	1.690,00
COL. Ntra. Sra. De la Asunción	Badajoz	27.039,09
COL. Ntra. Sra. Del Carmen	Badajoz	26.070,00
COL. Oscus Obra Social y Cultural Sopeña	Badajoz	13.110,00
COL. Ramón Izquierdo	Badajoz	32.310,00
COL. Sagrada Familia	Badajoz	33.480,00
COL. San Atón	Badajoz	20.446,89
COL. Santa María Assumpta	Badajoz	12.286,67
COL. Santa Teresa de Jesús	Badajoz	22.950,00
COL. Santo Ángel	Badajoz	17.797,15
COL. Virgen de Guadalupe	Badajoz	55.470,00
COL.E.E. Ntra. Sra. De la Luz	Badajoz	2.520,00
COL. Santa Teresa	Cabeza del Buey	8.550,00
COL. Giner de los Ríos	Cáceres	12.840,00
COL. José Luis Cotallo	Cáceres	29.910,00
COL. La Asunción	Cáceres	13.800,00
COL. Licenciados Reunidos	Cáceres	15.173,71
COL. María Auxiliadora	Cáceres	33.630,00
COL. Nazaret	Cáceres	17.520,00
COL. Paideuterion	Cáceres	20.820,00



COL. Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres	36.450,00
COL. San Antonio de Padua	Cáceres	19.590,00
COL. San José	Cáceres	14.520,00
COL. Santa Cecilia	Cáceres	31.290,00
COL. Sagrado Corazón	Coria	11.790,00
COL. Claret	Don Benito	37.980,00
COL. Sagrado Corazón	Don Benito	16.530,00
COL.E.E. Ntra. Sra. De las Cruces	Don Benito	3.000,00
COL. San Francisco Javier	Fuente de Cantos	32.760,00
COL. Ntra. Sra. De los Dolores	Guareña	25.920,00
COL. Ntra. Sra. De la Granada	Llerena	11.096,00
COL. Colegio Docente Atenea de Mérida, S.L	Mérida	29.850,00
COL. María Auxiliadora	Mérida	37.050,00
COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Mérida	36.360,00
COL. San Juan Bosco	Mérida	13.080,00
COL. San Luis	Mérida	12.360,00
COL. Santa Eulalia, Coop	Mérida	14.670,00
COL. Santa Eulalia-Escolapias	Mérida	27.540,00
E.F.A. Guadaljucén	Mérida	1.350,00
COL. Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	Miajadas	44.805,00
COL. Santo Ángel	Montanchez	3.240,00
COL. Ntra. Sra. De la Providencia	Montemolín	4.105,00
COL. Santo Tomás de Aquino	Montijo	20.970,00
COL.E.E. Ponce de León	Montijo	2.640,00
COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Navalmoral de la Mata	15.810,00
COL. Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	27.120,00



COL. La Salle-Ntra. Sra. De Guadalupe	Plasencia	7.200,00
COL. San José	Plasencia	16.350,00
COL. Santísima Trinidad	Plasencia	22.800,00
COL.E.E. La Siberia	Puebla de Alcocer	600,00
COL. María Inmaculada	Puebla de la Calzada	10.170,00
COL. Ntra. Sra. Del Carmen	Puebla de la Calzada	19.080,00
COL. Cristo Rey y San Rafael	Talarrubias	13.347,00
COL. María de la Paz Orellana	Trujillo	5.310,00
COL. Sagrado Corazón de Jesús	Trujillo	35.220,00
COL. Ntra. Sra. De los Remedios	Valencia de Alcántara	16.230,00
COL. Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	16.390,00
COL. La Inmaculada y San Ignacio	Villafranca de los Barros	6.120,00
COL. Ntra. Sra. Del Carmen	Villafranca de los Barros	36.210,00
COL. San José	Villafranca de los Barros	41.937,00
COL.E.E. Aprosuba-13	Villafranca de los Barros	1.080,00
COL. San José	Villanueva de la Serena	13.980,00
COL.E.E. Ntra. Sra. De la Aurora	Villanueva de la Serena	3.120,00
COL. María Inmaculada	Zafra	12.897,20
	<b>TOTAL</b>	<b>1.282.295,71</b>